

598-13-EP

-2-



REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SUCUMBIOS
NUEVA LOJA - SUCUMBIOS - ECUADOR

Oficio No. 129-JPCS-2013
Nueva Loja, 21 de febrero de 2013

Sr. Dr.
Patricio Pazmiño
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
En su Despacho.-

De mi consideración:

Dentro del juicio Especial – Despojo Violento signado con el N° 0258-2011, que se tramita en esta judicatura, seguido por el actor: Santos Bernabe Granda Calva en contra de los demandados señores: León Benigno Verdesoto Avalos y Vega Vilma Gutiérrez, mediante providencia de fecha 19 de febrero del 2013, las 15h31 minutos, se ha dispuesto officiar a Usted, lo siguiente:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SUCUMBIOS. Nueva Loja, martes 19 de febrero del 2013, las 15h31 minutos. **VISTOS.-** Avoco conocimiento del presente escrito contentivo de la demanda de Acción Extraordinaria de Protección en mi calidad de Juez Encargado del Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de Sucumbíos, mediante Acción de Personal No. 223-DPCJS-2012 de 25 de septiembre del 2012, y, en base a la Resolución No. 124-2012, dictado por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 26 de septiembre del 2012.- En lo principal, en virtud de lo dispuesto en el Art. 94 y Art. 437 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone: 1: Notifíquese a las partes procesales con la Acción Extraordinaria de Protección presentada.- 2.- Remitir el expediente completo a la Corte Constitucional en un término máximo de cinco días, dejando copias certificadas del proceso en el juzgado de origen.- Actué el Abg. Fernando Torres - Secretario del Juzgado.- **NOTIFIQUESE.-**

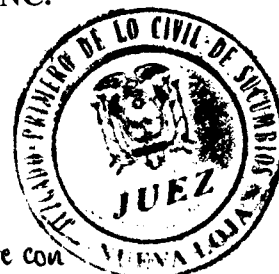
Particular que se comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente.

[Firma manuscrita]
Dr. Juan Carlos Pastor Guevara

JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL ENC.

CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARÍA GENERAL	
Fecha: 05/03/2013	En las: 12:20
<i>JMPV</i>	<i>[Firma]</i>
SECRETARÍA GENERAL	



Se recibe con
\$415 en 9 cuerpos